



PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 26 de marzo de 2024.
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de Pensión por Vejez

Expediente Número: DA/PEN.JUB/006/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación en la Dirección de Administración en fecha 05 de marzo del año 2024, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. SALVADOR BECERRA RODRIGUEZ

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 23 años

TIPO DE TRÁMITE: Pensión por Vejez.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	16 de marzo del 2001	Actualmente sigue trabajando

SALARIO BASE DE LA PENSION POR VEJEZ: es de **\$8,393.00** pesos (ocho mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) **mensuales**, toda vez que el **sueldo mensual** que percibe al momento de solicitar su Pensión por Vejez es por la cantidad de **\$12,032.00** (doce mil treinta y dos pesos 00/100 m.n.) y el **quinquenio mensual** de **\$880.00** (ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), que suman la cantidad de **\$12,912.00** (doce mil novecientos doce pesos 00/100 m.n.) que multiplicado por el **65% (sesenta y cinco por ciento)**, que establece la tabla del artículo 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro por tener **23 años de servicio**; da como **resultado** la cantidad de **\$8,393.00 pesos** (ocho mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) **mensuales**, siendo la cantidad **a otorgar por Pensión por Vejez** de manera mensual y bajo el concepto de salario.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 26 al 30 de marzo de 2024, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)